

CONTRADORES PUBLICOS

CALLE BUENOS AIRES No. 738 COL. LATINOAMERICANA SALTILLO, COAH. TELS. (844) 439-13-23 Y 439-20-08 135-62-30 Y 135-62-31

INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018 ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO Y EL GRADO DE COLABORACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN DE CONTROL GUBERNAMENTAL

MTRA. MARCELA CASTAÑEDA AGÜERO SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En lo que respecta a la revisión de la situación del control interno se informa que actualmente se está llevando a cabo la auditoría del control interno implementado en el ente público, con base en lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido al marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). La revisión consta de la aplicación de cuestionarios de control interno y de la validación de respuestas al mismo, tomando como referencia los cinco componentes del MICI.

- 1. Ambiente de Control
- 2. Administración de Riesgos
- 3. Actividades de Control
- 4. Información y Comunicación
- 5. Supervisión

Para lo correspondiente al tercer trimestre del año 2018, se aplicó el cuestionario de control interno del tercer componente del MICI, que es el de Actividades de Control.

 Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.

El cuestionario constó de 12 preguntas, y los resultados se ponderaron en función de las respuestas y la documentación soporte que se adjunta a las mismas, con el fin de identificar el grado nivel de cumplimiento de dicho componente.

Ahora bien, en lo correspondiente al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental, se hace saber que el grado de colaboración de la entidad fue el adecuado para poder llevar a cabo los procesos de revisión y emitir nuestra opinión, dado que se recibió atención oportuna y profesional por parte de todos los funcionarios públicos con los que se tuvo comunicación quienes nos entregaron la información y documentación en tiempo y forma.

ATFNTAMENTE

C.P. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2018





SALTILLO ASESORES, S.C.

CONTADORES PUBLICOS





INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018

MTRA. MARCELA CASTAÑEDA AGÜERO SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Introducción.

He revisado la información financiera presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del año 2018 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo sucesivo la "Entidad", que corresponden a la información contable, presupuestaria, programática, adicional e información derivada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por el periodo trimestral que termino en esa fecha. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en mi revisión.

Alcance de la revisión.

Mi revisión fue realizada de acuerdo con la Norma para Trabajos de Revisión 9020, Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. una revisión de información financiera intermedia consiste en llevas a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menos en alcance que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales Auditoria y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoria. Consecuentemente, no expreso una opinión de auditoria.

Conclusión.

Con base a mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara a mi atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información contable, presupuestaria, programática, adicional e información derivada de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al cierre del tercer trimestre del año 2018, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

ATENTAMENTE

C.P. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2018



